



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022



UNIDAD DE  
PLANEACIÓN

M.A.P. Martha Lugo Jaramillo  
Encargada de la Unidad  
de Planeación y Evaluación

Elaboró

M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López  
Encargada de la Unidad de Control Interno  
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORÍA  
GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López  
Secretario de la Contraloría Municipal  
y Titular del Órgano Interno de Control.

Supervisó



Aprobó

C. Emeterio Moreno Magos  
Presidente Municipal Constitucional  
de Huichapan, Hidalgo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo 2020 – 2024 presenta su Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de conocer un análisis objetivo de estos para determinar su trascendencia, considerando lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los primeros dos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que:

*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.*

En esos términos se emite el presente Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objetivo de Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y de Eficiencia Energética 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## II. OBJETIVOS GENERALES

- 1).- Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, para la Evaluación de Diseño que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2022;
- 2).- Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento; y
- 3).- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



### III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR

#### 1.- Programa Municipal de Transversalidad de Género y Atención a las Mujeres.

Objetivo: Contribuir a la incorporación de la igualdad de género impulsando las políticas públicas y su gestión en las dependencias Municipales, a través de la reactivación del Sistema para la igualdad entre Mujeres y hombres y acceso a a las Mujeres a una vida libre de violencia.

4

#### 2.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario.

Objetivo: Campo Moderno y Productivo, Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo y sostenible que contribuya a la seguridad alimentaria, atendiendo a los productores agropecuarios asociados, mediante programas, bienes y servicios.

#### 3.- Programa Municipal de Eficiencia Energética 2021.

Objetivo: Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables, mediante el cambio de 1000 luminarias de vapor de sodio a luminarias led.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



#### IV. MONITOREO

1. La Unidad de Planeación y Evaluación realizará y coordinará en el marco de su competencia acciones de monitoreo y seguimiento, en base a la MIR con el propósito de medir los objetivos de los Programas Presupuestarios, los cuales serán fundamento para seguimiento y evaluación de estos.

2. El órgano Interno de Control en el marco de su competencia, revisará la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las Unidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2023.

3. Las Unidades Administrativas podrán solicitar al Comité de Control Interno y Desempeño del Municipio, a más tardar el 16 de abril, la inclusión al listado de programas municipales de desarrollo social cuyos indicadores serán analizados a través de las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), considerando que estos cumplan con los criterios establecidos en la metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.

4. Las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), se llevarán a cabo durante el segundo trimestre del año y sus resultados, así como los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación deberán ser retomados por las Unidades Administrativas para la mejora de las MIR, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023.

5

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Órgano Interno de Control será el responsable del Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2022, quien se apoyará en el Comité de Control Interno y la Unidad de Planeación y Evaluación Municipal, proceso que se llevará a cabo en base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021.

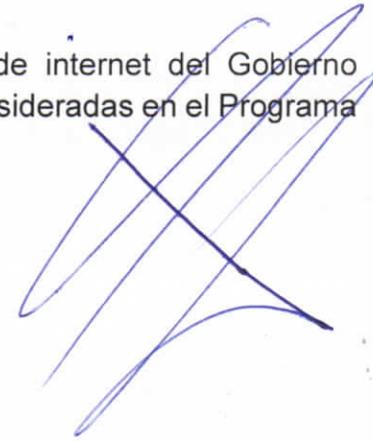
### *Presupuesto*

6

Atendiendo a que, el Órgano Interno de Control se encuentra inherente a la Secretaría de la Contraloría Municipal, este Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, NO generara costo alguno al Gobierno Municipal.

### *Difusión*

El Órgano Interno de Control publicará en las páginas de internet del Gobierno Municipal, los resultados de las evaluaciones de Diseño consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## VI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### Evaluación en materia de Diseño

La Evaluación de los Programas Presupuestarios se llevará a cabo en base al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR). 7

Las Unidades Administrativas que operen o coordinen los Programas Presupuestarios a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el Órgano Interno de Control, conforme al calendario establecido en este Programa Anual de Evaluación 2022, con base en el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## VII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

### ***Información estratégica para la toma de decisiones***

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Programa Anual de Evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Órgano Interno de Control integrará los principales resultados generados en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de considerar los hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023.

8

### ***Aspectos Susceptibles de Mejora***

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las Unidades Administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.

El Órgano Interno de Control integrará la información proporcionada por las Unidades Administrativas relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria e incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



## VIII. CONSIDERACIONES FINALES

### **Otras evaluaciones**

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control Interno y Desempeño, podrán determinar en el ámbito de su respectiva coordinación y competencia, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control Interno y Desempeño, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, notificarán mediante oficio a las Unidades Administrativas sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al Programa Anual de Evaluación 2022.

9

### **Emisión**

Este Programa Anual de Evaluación 2022 será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.



Huichapan, Hidalgo, a 30 de marzo de 2022

**CONTRALORÍA  
GENERAL MUNICIPAL**

**Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López  
Secretario de la Contraloría  
Y Titular del Órgano Interno de Control**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**